



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL**

**CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE**

**VILLAVICENCIO**

**INFORME SECRETARIAL. 2017-00461 00. Villavicencio, 17 de mayo de 2022. Al despacho del señor Juez. Sírvase proveer.**

La secretaria,

  
**STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, 19 MAY 2023

En atención al acuerdo de transacción que de consuno presentaron las partes y que reposa a folios que anteceden, se advierte en el contenido del mismo que se acordó el pago de treinta millones seiscientos cuarenta y tres mil doscientos pesos (\$30.643.200) por parte del aquí demandado OSCAR FERNANDO CLAVIJO GUTIERREZ a la señora CLAUDIA LORENA MAHECHA CAICEDO por concepto de pago de cuotas alimentarias adelantadas en favor de los menores MIA THALIANA CLAVIJO CAICEDO y JUAN MIGUEL CLAVIJO CAICEDO, cuyo pago se acordó en dos estamentos; el primero por valor de catorce millones de pesos (\$14.000.000) a la firma del contrato y el segundo pago para el 30 de septiembre de 2022 por dieciséis millones seiscientos cuarenta y tres mil doscientos pesos (\$16.643.200), para lo cual se obligaron allegar el respectivo comprobante de consignación o transferencia bancaria a fin de avalar el mismo, documento que hoy el Juzgado echa de menos.

Por lo anterior y en aras al interés superior de que gozan los NNA consagrado por nuestro ordenamiento jurídico, el juzgado requiere a las partes aquí intervinientes para que alleguen el soporte del segundo pago acordado en el contrato de transacción celebrado a fin de dar aval al mismo y proceder con el levantamiento de la medida de restricción que pesa sobre el demandado.

**Notifíquese y cúmplase**

El Juez,

  
**PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUE**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL  
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE  
VILLAVICENCIO**



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO  
No. 042 del 23 MAYO 2023

**STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**  
Secretaria